



Cap. = 4

1714

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO

del presente = Acordo que oha ves que se
 da por oho D. Ant. Manay de Euebara Jefe
 de m. de oho J. D. Ant. Albur que de Orita
 do en oho dia Catorze deste mes segun anen
 este libro Cagibulax = Y que sin embargo de
 oha ves que se aver que bato de tal
 Tiu, el dicho bato las Aguas para los Diez y
 en Veneficio de su Ven. en que se Interes
 sa la Causa publica y el bazienda Y con
 maior Cirtunstantia siendo para de bolber
 a diez a la tierra que por accidente lo ager
 dido como es sobre la que se gret en del
 Y que esta en su cabildo de oho dia Ven
 el Dno de Abul Acordo el dar Y dio el oho
 diez en la conformidad que fue conzedo
 de oho D. Alonso Molina y D. Juan Robal Bravo
 que esta se entienda con que en llegando el
 caso de haver de contar el agua aian de ser
 precisa m. de dos dias o dos noches que son las
 que se de marcar en la fuente del oro y Urar
 della unicamente para las tierras que estan
 privadas de ryo y ex otra parte y para las
 balsas Y que del ex zero que de ohas aguas
 pubiere ohas Balsas de ryo y tierras regadas
 de las mch y Y que que pubiere contado
 se se dize oho Ven ala Causa para que
 se Veneficie sobre las de may aguas y que
 el bato acordado fue conziazion del
 oho D. Ant. Manay el abrixe guardo en

